



C I R C U L A R CSJSUC25-41

Fecha: 11 de abril de 2025

Para: **AUTORIDADES NOMINADORAS DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO Y ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

Asunto: *“Aplicación de las modificaciones de la Ley 2430 de 2024 respecto de los procesos de selección en curso, convocatoria 4 y 27.”*

Respetados funcionarios:

De manera comedida se remite la resolución Circular PCSJC25-15 del 4 de abril de 2025 mediante la cual, el Consejo Superior de la Judicatura, comunica que, en decisión mayoritaria se consideró que las modificaciones introducidas por la Ley 2430 de 2024 no son aplicables a los procesos de selección en concurso, convocatorias 4 y 27, en lo relacionado con:

- Período de prueba
- Retiro del registro de elegibles por no posesionarse en el cargo
- Actualización o reclasificación de la inscripción en el Registro de Elegibles cada dos años.

Lo anterior para su conocimiento y fines que correspondan.

Cordialmente,

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/iavp